



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



ACTA Nro. 034-2024-SGC-GADMCGP

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, CELEBRADA EL MARTES 20 DE AGOSTO DEL 2024.

Siendo las 09h00 del martes 20 de agosto del 2024; se inicia la sesión ordinaria de Concejo presidida por el Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro. Contando con la presencia de los señores concejales María José Sarango Jimbo, Jorge Edizon Tipanluiza Vega, Luis Arturo Narváez Burbano, Rosa Patricia Vargas Grefa y Wilmer Gustavo Corrales Quishpe; Actúa el Abogado Edwin Méndez Peñafiel en calidad de secretario de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro. Con lo cual se constituye el cuerpo edilicio, con el objeto de tratar los siguientes temas del orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 033-2024 de fecha 13 de agosto del 2024.
5. Autorizar el Goce de vacaciones a la Señora Concejala Rosa Patricia Vargas Grefa, a partir del 01 al 30 de Septiembre del 2024; y, Principalizar al Señor Juan Carlos Agila Rogel, Concejales Alternos.
6. Clausura.

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.- El Señor Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, dispone a Secretaría proceda a constatar el quórum. Atendiendo lo dispuesto por el señor alcalde se procede a tomar asistencia de los señores concejales que se encuentran en la presente sesión. Señores concejales: María José Sarango Jimbo, presente; Jorge Edizon Tipanluiza Vega, presente; Luis Arturo Narváez Burbano, presente; Rosa Patricia Vargas Grefa, presente; Wilmer Gustavo Corrales Quishpe, presente y Darwin Enrique Azes Llumitaxi, presente. Secretaría informa que se encuentran 5 señores Concejales presentes más el señor Alcalde. Por consiguiente, existe quórum reglamentario para la presente sesión ordinaria, seguidamente el Señor Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, saluda a los señores concejales y agradece por la presencia a la sesión ordinaria.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA.- Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi Alcalde del cantón Gonzalo Pizarro Indica, compañeros Integrantes del Pleno del Concejo, sean bienvenidos, siendo el día y la hora establecido para la realización de la presente sesión ordinaria y esperando el tratamiento de cada uno de los puntos anunciados en la convocatoria y existiendo el quórum reglamentario, me permito dar por instalada la presente sesión ordinaria del Pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gonzalo Pizarro, siendo las 09H00 del día indicado.

TERCERO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. – El Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro indica, compañeros concejales está a consideración el orden del día establecido en la convocatoria Nro. 034-2024 de sesión ordinaria.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Señor alcalde quiero proponer que se agregue un punto a la sesión del día de hoy, a fin de que se trate en segunda y definitiva instancia el proyecto de ordenanza sustitutiva de conformación, organización y funcionamiento de la Junta Cantonal de protección de derechos del cantón Gonzalo Pizarro.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: Señor alcalde, considerando que esta ordenanza ya se dio por conocida y aprobada en primer debate y se quedó en que la comisión realizara el respectivo informe y justamente el día de ayer nos reunimos la comisión y se emitió el respectivo informe con este antecedente quiero apoyar la moción del compañero concejal Wilmer Corrales para que se integre este punto al orden del día para la sesión del día de hoy.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: Al existir una moción, la misma que tiene el respaldo, se dispone a secretaría se sirva tomar la respectiva votación.

Secretaría General y de Concejo: Se procede a tomar la respectiva votación a los integrantes del Concejo.

Concejala María José Sarango Jimbo: En vista de que el día de hoy apenas llegó un documento para revisar y la verdad no avancé a revisar muy bien el documento con este antecedente mi voto es en contra de la moción.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: Considerando que las ordenanzas son muy importantes para la administración que se ha venido realizando durante este periodo, por lo tanto si necesitamos el tiempo necesario para analizar estas propuestas de ordenanzas, en administraciones anteriores por no discutir y analizar minuciosamente las ordenanzas es que han existido inconvenientes y eso nos ha



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



pasado factura, entonces sí creo señor alcalde que eso debe tomarse como un punto específico, con estos antecedentes señor alcalde, mi voto es en contra.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: Personalmente no tengo la documentación respectiva, no tengo conocimiento del informe de los compañeros que integran la comisión, por lo tanto señor alcalde si pido que se postergue este punto para tratar otro día, con este antecedente, mi voto es en contra de la moción.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: A favor de la moción.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Proponente de la moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: A favor de la moción.

Con voto dirimente, los miembros de este concejo municipal resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 118-2024-CM-GADMCGP

AGREGAR COMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO.

CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 033-2024 DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2024.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: Yo en mi intervención había puesto en consideración que el proyecto de control de la fauna silvestre, el presupuesto no estaba bien conformado los precios unitarios tampoco las unidades de medida, había solicitado que para esta sesión se haga llegar ya con precios reales, lastimosamente no se adjuntado, tampoco el técnico responsable se acercado a dialogar, en este sentido me hubiese gustado que realmente se considere y se anexe el informe técnico ya con precios reales, esa es mi opinión señor alcalde respecto a esta acta.

Concejala María José Sarango Jimbo: De hecho en la parte en la que yo daba el voto también manifestaba que compartía el criterio del señor concejal para que se realice un informe ajustando los precios acordes a la realidad.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Señores concejales al no existir ninguna observación más, mociono para que se apruebe el acta 033-2024.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Apoyo la moción presentada por el señor alcalde.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Es elevado a moción la aprobación del acta de sesión ordinaria Nro. 033-2024 y tiene el apoyo, por lo tanto, se dispone al señor secretario, se sirva tomar la respectiva votación.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



Secretaría General y de Concejo: Con la respectiva autorización de Alcaldía se procede a tomar la votación a los integrantes del Concejo.

Concejala María José Sarango Jimbo: Hasta que se corrija y se revise bien los audios, mi voto es en contra de la moción.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: Se había solicitado el ajuste respectivo respecto al presupuesto del proyecto, lo cual no consta y no se hizo llegar hasta esta sesión, con este antecedente mi voto es en contra de la moción.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: A favor de la moción.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: A favor de la moción.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: A favor de la moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: Proponente de la moción.

Con 4 votos favorables, los miembros de este concejo municipal resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 119-2024-CM-GADMCGP

APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 033-2024 DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2024.

QUINTO: AUTORIZAR EL GOCE DE VACACIONES A LA SEÑORA CONCEJALA ROSA PATRICIA VARGAS GREFA, A PARTIR DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024; Y, PRINCIPALIZAR AL SEÑOR JUAN CARLOS AGILA ROGEL, CONCEJAL ALTERNO.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: Compañeros concejales, considerando que el goce de las vacaciones es un derecho adquirido y no hay mayor cosa que debatir, solicito y mociono se apruebe la solicitud de la compañera vicealcaldesa.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: Señor alcalde como usted acaba de mencionar es un derecho adquirido, por lo tanto, apoyo su moción para que se apruebe la solicitud de la compañera vicealcaldesa.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: Al existir una moción la misma que tiene el respaldo, se dispone a secretaría se sirva tomar la respectiva votación.

Secretaría General y de Concejo: Con la respectiva autorización de Alcaldía se procede a tomar la votación a los integrantes del Concejo.

Concejala María José Sarango Jimbo: A favor de la moción.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: A favor de la moción.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: A favor de la moción.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: A favor de la moción.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: A favor de la moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: Proponente de la moción.

Con 6 votos favorables, los miembros de este concejo municipal resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 120-2024-CM-GADMCGP

AUTORIZAR EL GOCE DE VACACIONES A LA SEÑORA CONCEJALA ROSA PATRICIA VARGAS GREFA, A PARTIR DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024; Y, PRINCIPALIZAR AL SEÑOR JUAN CARLOS AGILA ROGEL, CONCEJAL ALTERNO.

SEXTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: Compañeros concejales primeramente también agradecer también a ustedes, esta ordenanza ya fue conocida y aprobada en primer debate por cada uno de ustedes, este proyecto de ordenanza hemos estado trabajando con la compañera Jessenia Cumbicus en su condición de Secretaria Ejecutiva del Concejo Cantonal de Protección de Derechos, habíamos buscado y analizado ordenanzas de distintos municipios el país, con la finalidad de incorporar en esta ordenanza la atención a las mujeres víctimas de violencia y a los adultos mayores víctimas de violencia, al principio la ordenanza solo hace referencia para niñez y adolescencia; de las ordenanzas que se habían revisado de otros municipios, existían un punto que nos tenía con ciertas dudas, el Artículo 11 del proyecto de ordenanza que hace referencia a la integración y conforme señala el Art. 207, yo quería que una de las dos cosas quedara, pero en la base legal si existe que nosotros como concejales si podemos dejar las dos opciones, ya eso quedará a decisión de los compañeros que integran el Concejo de Protección de Derechos, el día de ayer nos reunimos la comisión de género a fin de analizar y emitir nuestras recomendaciones, en donde la compañera María José tiene su propio criterio y nosotros acogiéndonos a los criterios jurídicos de nuestra procuradora síndica hemos recomendado se deje las dos opciones (*concursos de mérito y presentación de tema*) de esta manera considero que la ordenanza es una ordenanza que rige desde el año 2010 y considero que ya es tiempo de sustituirla.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: Creo que en la administración pública tenemos que cumplir con lo que establece la ley y demás disposiciones de carácter legal, en este caso hay una medida cautelar y en esta medida cautelar hay una recomendación, en la que se establece que para esta junta del cantón Gonzalo Pizarro, para la designación de los miembros de la Junta de Protección de Derechos



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



tanto para los principales como los suplentes, se debe realizar un concurso de mérito y oposición, entonces en este caso ya hay un dictamen de un juez competente, con esto no quiero decir que las personas que están actualmente ahí laborando se eternicen en esos cargos, hago esta recomendación también para que la designación se haga también de acuerdo a los perfiles, conforme lo establece el Art. 3 del COOTAD, además sugerir que en estos procesos debe existir igualdad de condiciones, sin existir favoritismos, entonces en este sentido señor alcalde considero que en el proyecto de ordenanza debería de hacerle constar que la designación se la realice a través del concurso de mérito y oposición, además considerando que la mayoría de municipalidades del Ecuador realiza este proceso a través de un concurso de mérito y oposición; ese sería mi criterio señor alcalde, a fin de dar cumplimiento con esta medida cautelar dispuesta por el juez competente.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: Considerando que en la propuesta de ordenanza, no es que se está descartando el concurso de mérito y oposición, más bien se está dejando las dos opciones del concurso de mérito y la terna para que sea el Concejo de Protección de Derechos el que decida por cual de las dos opciones se designa a los nuevos miembros principales y suplentes de la Junta de Protección de Derechos, con este antecedente señor alcalde, quiero mocionar para que se apruebe en segundo y definitivo debate la ordenanza sustitutiva de conformación, organización y funcionamiento de la junta cantonal de protección de derechos del cantón Gonzalo Pizarro.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: La tarea de nosotros los concejales en calidad de legisladores es elaborar ordenanzas, modificar derogar, esa es nuestra tarea, si bien es cierto existe una disposición de una autoridad judicial competente, pero como manifestaba el señor alcalde, se trata de un juez de primera instancia que es sujeto a ser observado en sus actuaciones por más instancias, nosotros como concejales cumplimos con nuestra función de elaborar y aprobar la ordenanza, de ahí existe el órgano colegiado que es el Concejo Cantonal de Protección de Derechos, ellos serán el filtro que al final decidirán si hacen el concurso de mérito y oposición y hacen el procedimiento con terna, son 12 personas que integran es Concejo, ellos sabrán reunirse, analizar y debatir sus distintos criterios y sabrán tomar las mejores decisiones encaminadas a beneficiar a los grupos más vulnerables del cantón Gonzalo Pizarro, con este criterio quiero apoyar la moción de la compañera vicealcaldesa, para que se apruebe en segundo y definitivo debate la ordenanza sustitutiva de conformación, organización y funcionamiento de la junta cantonal de protección de derechos del cantón Gonzalo Pizarro.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: Al existir una moción la misma que tiene el respaldo, se dispone a secretaría se sirva tomar la respectiva votación.

Secretaría General y de Concejo: Con la respectiva autorización de Alcaldía se procede a tomar la votación a los integrantes del Concejo.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



Concejala María José Sarango Jimbo: En vista de pues como consta en el dictamen yo sugería que solo quede en el Art. 11 literal b) el concurso de mérito y oposición, mi voto es en contra.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: Luego de haber escuchado los respectivos análisis y los pronunciamientos legales y también haber investigado como se manejan y como se eligen los miembros de las Juntas de Protección de Derechos, a nivel del Ecuador, Quito, Cuenca, Riobamba que son las más grandes, utilizan el concurso de mérito y oposición, creo que hay un argumento jurídico de hecho para que se mantenga de esa manera, respetando el criterio de cada uno de los compañeros y pensando que el concurso de mérito y oposición es la vía más favorable para transparentar el proceso, con esos antecedentes mi voto es en contra de la moción.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: En vista que existe una medida cautelar, en el informe presentado por el departamento financiero, recomienda que se haga el concurso de mérito y oposición, también como establece el Art. 126 del reglamento del ingreso al servicio público yo sugeriría que se realice el concurso de mérito y oposición, pero en este caso también respeto el criterio de los demás compañeros, con estos antecedentes, mi voto es en contra.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: Como proponente de la ordenanza y considerando que esta administración y la anterior administración ya realizaron el concurso de mérito y oposición, pero ha sido un procedimiento fallido, con ese antecedente mi voto es favorable para la moción.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Al existir antecedentes históricos que señalan a dos procesos de mérito y oposición que fueron declarados desiertos por temas inherentes a los participantes, mi voto es a favor de la moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: A favor de la moción.

Con voto dirimente favorable, los miembros de este concejo municipal resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 121-2024-CM-GADMCGP

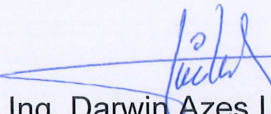
APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO.

SEPTIMO: CLAUSURA. – El señor alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi, agradece por la presencia de los señores concejales, con ello procede a clausurar la presente sesión ordinaria, siendo las 10h00 minutos del martes 20 de agosto del 2024. Firmando para constancia el señor alcalde y el infrascrito secretario, que certifica.

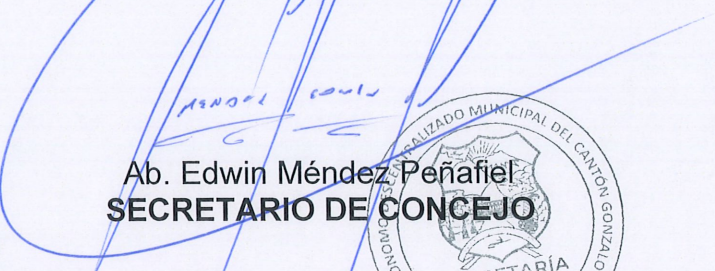


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL




Ing. Darwin Azes Llunitaxi
ALCALDE




Ab. Edwin Méndez Peñafiel
SECRETARIO DE CONCEJO

